

COMUNICADO OFICIAL

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2020

Consenso de interoperabilidad Facturación electrónica

La comisión de Documentación y Factura Electrónica de la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico en concordancia con la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020 de la DIAN y en consenso de sus integrantes, presenta a continuación el documento en donde se relacionan los estándares de interoperabilidad y la organización y disposición de los archivos adjuntos dentro de un correo electrónico asociado a una factura, nota crédito o nota débito.

Lo consensuado se describe en el presente anexo técnico.

Línea de control y bitácora del documento

Identificador	FOSC-003
Nombre	Consenso de interoperabilidad
Estado	Aprobado.
Área	Mesas de trabajo Cámara Colombiana de Comercio Electrónico
Revisores	Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (info@cce.org.co)
Fecha	2020-06-29

Control de versiones

Versión	Fecha	Descripción
1.0	2020-06-29	Versión inicial

1. Disposición de adjuntos

Por cada documento electrónico (factura, nota crédito o nota débito) se enviará un correo electrónico con un único archivo adjunto en formato .ZIP

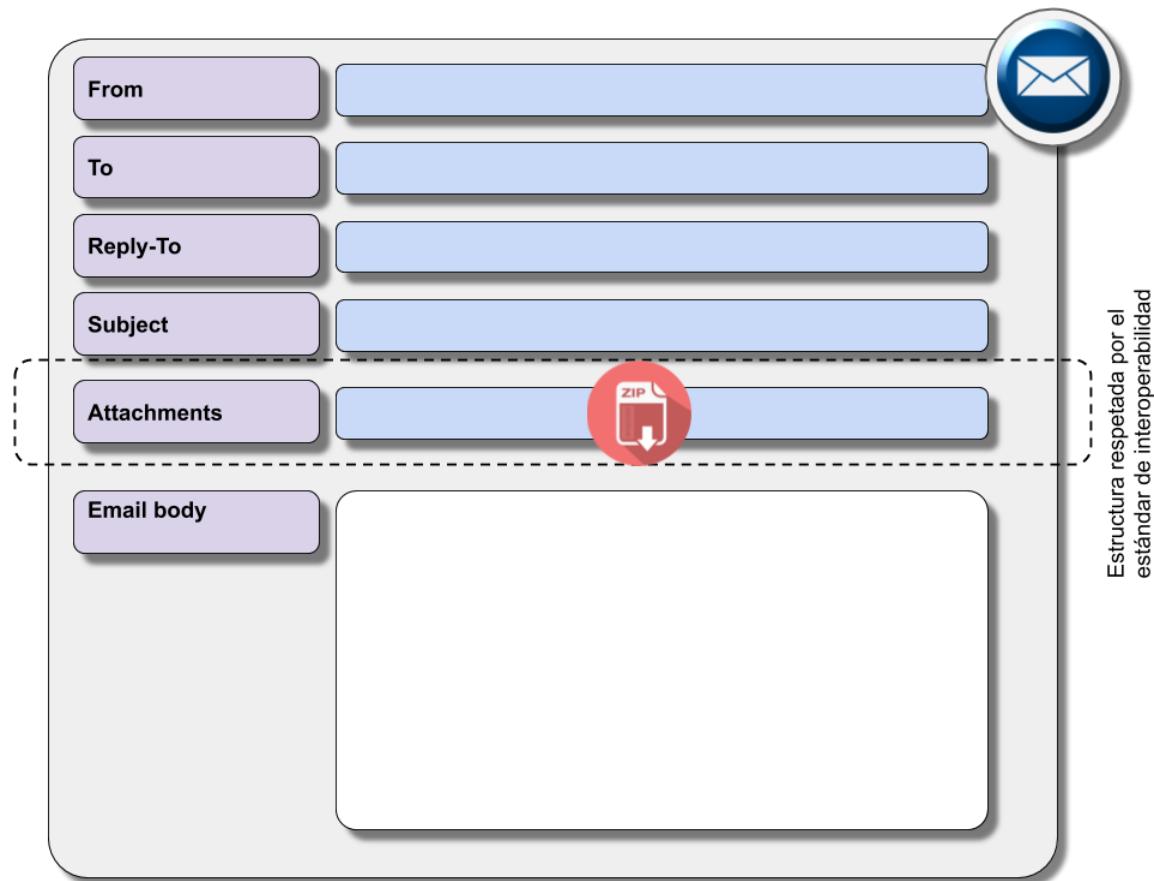


Imagen No. 1. Definición de adjuntos para el intercambio de facturas electrónicas.

Este único archivo adjunto en formato .ZIP contiene los siguientes elementos:



Opcional. Un único archivo en formato PDF que contiene la representación gráfica de la factura, nota débito y nota crédito. Nótese que no se llevan a cabo especificaciones de nombramiento para este archivo. Por lo tanto, la clave para su identificación será la extensión: .pdf



Obligatorio. Un único archivo en formato XML que contiene el *AttachedDocument* asociado al documento electrónico con la estructura definida en los anexos técnicos de la DIAN. El nombre del archivo adjunto no se define en el presente consenso. Por lo tanto, la clave para su identificación será la extensión: .xml



Opcional. Un único archivo en formato ZIP que contiene todos los documentos anexo que soportan la aprobación del documento electrónico enviado. El nombre del archivo adjunto no se define en el presente consenso. Por lo tanto, la clave para su identificación será la extensión: .zip

2. Definición de extensiones

El objetivo del presente capítulo es definir un conjunto de extensiones de interoperabilidad que permitan de manera eficiente, sencilla y escalable soportar una variedad importante de esquemas de negocios sin tener que personalizar las plataformas de emisión de facturación electrónica.

Estas extensiones darán trámite y solución a dos necesidades de negocio: (i) el envío de documentos adjuntos de gran tamaño que soportan el trámite y el pago de un documento electrónico y (ii) la definición agnóstica y escalable de datos adicionales de la factura que no están normados por la DIAN pero que son importantes para la recepción y el trámite del documento.

2.1. Esquema de interoperabilidad

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>

<schema xmlns="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
  xmlns:tns="pt:co:facturaelectronica:InteroperabilidadPT-2-1"
  targetNamespace="pt:co:facturaelectronica:InteroperabilidadPT-2-1"
  elementFormDefault="qualified">

  <element name="InteroperabilidadPT" type="tns:InteroperabilidadPTType" />

  <complexType name="InteroperabilidadPTType">
    <sequence>
      <element name="URLDescargaAdjuntos" type="string" />
      <element name="DatosAdicionales" type="tns:DatosAdicionalesType" maxOccurs="unbounded">
```



```
minOccurs="0" />
  </sequence>
</complexType>

<complexType name="DatosAdicionalesType">
  <sequence>
    <element name="Clave" type="string" />
    <element name="Valor" type="string" />
  </sequence>
</complexType>

</schema>
```

2.2. Ejemplo de extensiones de interoperabilidad

```
<ext:UBLExtension>
  <ext:ExtensionContent>
    <ipt:InteroperabilidadPT>

      <ipt:URLDescargaAdjuntos>https://down.pt.com/fac/321/test.zip</ipt:URLDescargaAdjuntos>

      <ipt:DatosAdicionales>
        <ipt:Clave>Centro de costo</ipt:Clave>
        <ipt:Valor>1924154</ipt:Valor>
      </ipt:DatosAdicionales>

      <ipt:DatosAdicionales>
        <ipt:Clave>Orden interna de servicio</ipt:Clave>
        <ipt:Valor>2158965</ipt:Valor>
      </ipt:DatosAdicionales>

      <ipt:DatosAdicionales>
        <ipt:Clave>Orden de despacho</ipt:Clave>
        <ipt:Valor>589856</ipt:Valor>
      </ipt:DatosAdicionales>

    </ipt:InteroperabilidadPT>
  </ext:ExtensionContent>
</ext:UBLExtension>
```

3. Respuesta de aceptación o rechazo

Los mensajes de acuse de recibo, aceptación o rechazo se deberá enviar vía correo electrónico a la cuenta especificada en el campo `<cbc:ElectronicMail>` asociado a la etiqueta `<cac:AccountingSupplierParty>`

```
<cac:AccountingSupplierParty>
  <cbc:AdditionalAccountID schemeAgencyID="195">1</cbc:AdditionalAccountID>
  - <cac:Party>
    + <cac:PartyName>
    + <cac:PhysicalLocation>
    + <cac:PartyTaxScheme>
    + <cac:PartyLegalEntity>
    - <cac:Contact>
      <cbc:ElectronicMail>bem@bem.com.co</cbc:ElectronicMail>
    </cac:Contact>
  </cac:Party>
</cac:AccountingSupplierParty>
```

Imagen No. 2. Ejemplo de la estructura desde la cual se deberá recuperar el correo electrónico de notificación.

La estructura del correo de respuesta deberá respetar la siguiente disposición de adjuntos.

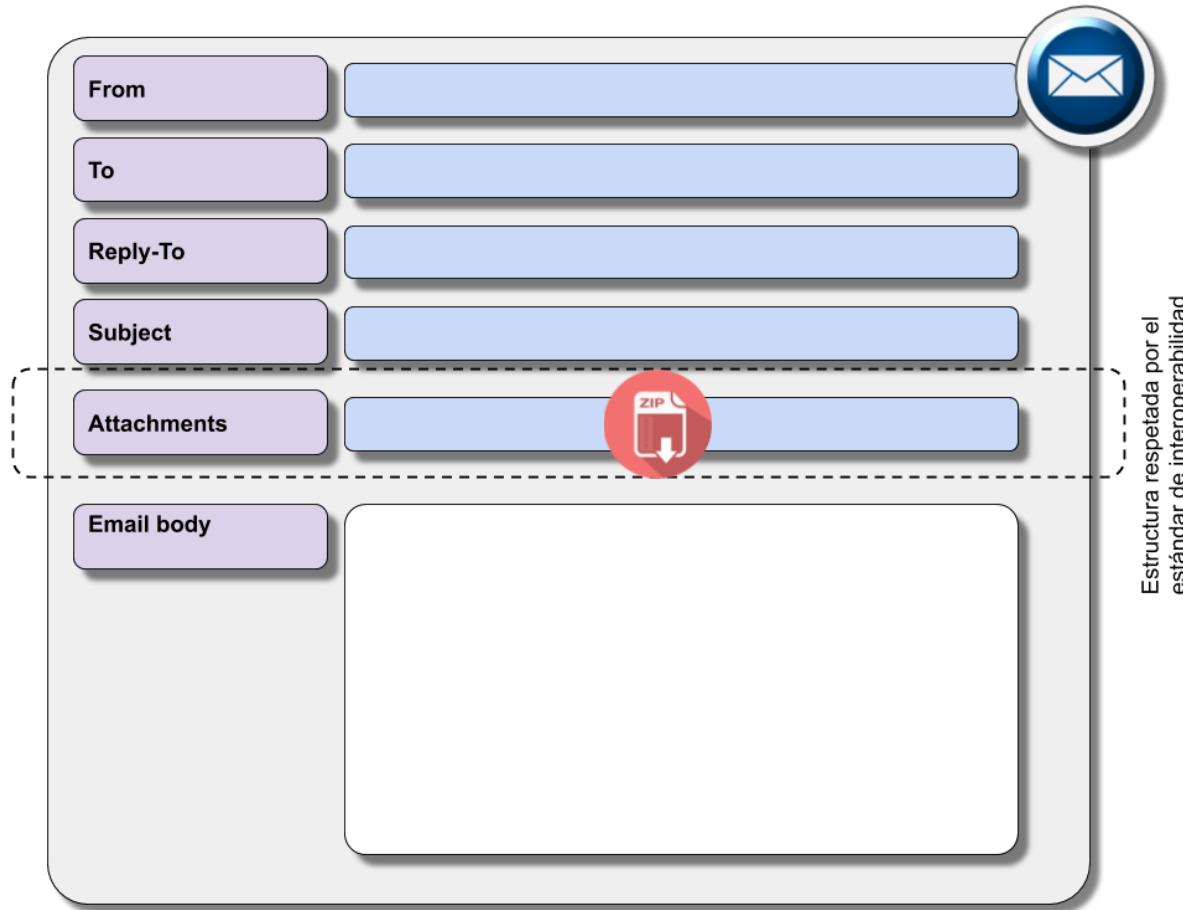


Imagen No. 3. Estructura de correo electrónico de respuesta.

Este único archivo adjunto en formato .ZIP contiene los siguientes elementos:



Obligatorio. Un único archivo en formato XML que contiene el *ApplicationResponse* asociado al documento electrónico con la estructura definida en los anexos técnicos de la DIAN. El nombre del archivo adjunto no se define en el presente consenso. Por lo tanto, la clave para su identificación será la extensión: .xml

Finalmente, en el cuerpo del correo electrónico se podrán especificar los motivos por los cuales se ha rechazado

el documento electrónico (factura, nota débito o nota crédito) para los casos en los cuales se ha optado por este evento en el *ApplicationResponse*.